



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso Correo electrónico
flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefono 2815076

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: DIVORCIO CONTENCIOSO – DEMANDA DE RECONVENCIÓN
DEMANDANTE: HECTOR MAURICIO MORENO CUERVO C.C.Nº 79.750.675
DEMANDADA: KAREN IVONNE ALEJANDRA RUIZ OROZCO C.C.Nº 1.032.387.966
Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00534-00

Analizadas las diligencias se dispone:

Como quiera que **dentro del término de ley** no se corrigieron los yerros señalados en la providencia datada 27 de enero de 2020, pues los cinco días otorgados se vencían el 4 de febrero del mismo año, y solo hasta el día 11 de febrero de 2020 el apoderado de la señora KAREN IVONNE ALEJANDRA RUIZ OROZCO allegó el poder con la presentación personal solicitada, junto con los documentos como anexo en original de la contestación de la demanda, tal y como se puede constatar a folios 120 y 126 y vto, del cuaderno principal, en consecuencia y en aplicación del art. 90 del C.G.P. se

RESUELVE:

- RECHAZAR la demanda de reconvenición.

NOTIFÍQUESE (2),
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **70**
hoy 7 de octubre de 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dcb560a622d21186ff8294cf5bf0d2437ed200e26c8b176b44d67c288866be9

Documento generado en 06/10/2020 11:20:14 a.m.